



DECRETO Nº 1264/26

San Martín de los Andes, 18 MAY 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Dirección de Espacios Verdes realizó tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilén, Centenario, instalación de cañería de gas en depósito placeros y apeo de arboles en Chacra IV.

Que también presto colaboración en los eventos Pascuas de Chocolate y Acto y Vigilia de Malvinas.

Que para estas tareas se convoco a los trabajadores Sr. Lechini Federico Leg. Nº1117, Sr. Cabrera Antonio Leg. Nº 1640, Sr. Medina Jaime Leg. Nº 2837, Sr. Alarcón Matías Leg. Nº 2880, Sr. Rubilar Manuel Leg. Nº 2887, Sr. García Rubén Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937, Muñoz Walter Leg. Nº 2940, Sra. Escobar Victoria Leg. Nº 3015, Sr. Obreque Omar Leg. Nº 3034 y Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Abril del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
LECHINI, FEDERICO	1117	Espacios Verdes
CABRERA, ALBERTO	1640	Espacios Verdes
MEDINA JAIME	2837	Espacios Verdes
ALARCÓN, MATIAS	2880	Espacios Verdes
RUBILAR MANUEL	2887	Espacios Verdes
GARCIA, RUBEN O	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes



CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
MUÑOZ WALTER	2940	Espacios Verdes
ESCOBAR VICTORIA	3015	Espacios Verdes
OBREQUE OMAR	3034	Espacios Verdes
VAZQUEZ, ORLANDO	3046	Espacios Verdes

ARTÍCULO 3º:NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 4º:Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

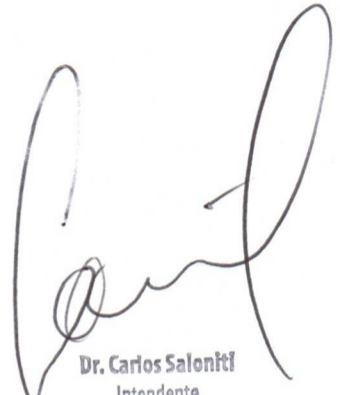
fs/SOYSP



Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.



Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes



Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes